

Expediente: 173/21

Carátula: CREDINEA SA C/ RAMOS SILVIO PAOLO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/06/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27132780329 - CREDINEA S.A., -ACTOR

90000000000 - RAMOS, SILVIO PAOLO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 173/21



H20441419486

JUICIO: CREDINEA SA c/ RAMOS SILVIO PAOLO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 173/21.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a favor para percibir la suma de \$40.072,91 en concepto de saldo de planilla firme. Asimismo informo que la parte actora acompaña informe bancario con saldo de \$7.318,12 al 31.05.2023, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 07 de junio de 2023.

CONCEPCIÓN, 07 de junio de 2023-

I.- Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por la letrada María Angela Ledesma. IV.- Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$ 3.318,12 (Pesos: tres mil trescientos dieciocho con 12/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809536491256, CBU MACRO N°2850608750095364912565, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°301509401337793, CBU N°2850015730094013377931, del Banco Macro S.A., titular CREDINEA S.A., CUIT N°30620608730. V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados a la letrada María Ángela Ledesma, o sea la suma de \$4.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.